MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE OBRAS

APRUEBA ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA OBRA "REPARACION MULTICANCHA RENE SCHNEIDER E IDAHUE, LOTA".

DECRETO N° 338-7

LOTA, 16 FEB. 2015

VISTOS:

a) Decreto que aprueba Adjudicación Nº 1.541 de 13-06-2013, Decreto que aprueba Contrato Nº 2.079 de 08-08-2013 de la obra pública de la referencia suscrito el día 08-07-2013, adjudicada a la empresa Ingeniería y Maestranza INGEMA Limitada y Decreto que aprueba Aumento Plazo 1 Nº 2.889 de 21-11-2013;

b) Contrato de 08-07-2013 y sus bases administrativas especiales, clausula 19.4, que establecen 12 meses de garantía contados desde la elaboración del Acta de Recepción Provisional respectiva;

c) Decreto Nº 441 de 20-02-2014, que aprueba Acta de Recepción Provisional de la obra mencionada en el epígrafe;

d) Decreto Nº 193 de 27-01-2015 que nombra Comisión de Recepción Definitiva;

e) Acta de Recepción Definitiva sin observaciones de 10-02-2015, donde se recibe la obra sin observaciones

f) Ley Nº 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 63º, en sus letras i) y ll) del texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1º APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva sin observaciones de 10-02-2015 de la obra en referencia, ejecutada por la empresa Ingeniería y Maestranza INGEMA Limitada, en virtud de contrato notarial sancionado mediante Decreto Nº 2.079 de 08-08-2013 y los vistos letra a), b), e) y f).

2º Comisión Ad-hoc actuó de oficio en el proceso administrativo, asistiendo la empresa ejecutora de obra mencionada, según consta en el acta de recepción definitiva sin observaciones.

3º TENGASE PRESENTE Oficio Circular Nº 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE, COMUNIQUESE A: INTENDENCIA REGIONAL DE LA REGION DEL BIOBIO, CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS, SECPLAN, DIRECCION DE CONTROL Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA, LEY Nº 20.285. ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

MBS/MZP/RMA/VCA.
REC.DEF/DEC.RF/356 MULT. R.SCHN-IDAHUE